SHCDPSP0060-25

OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 87 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE HACIENDA Y LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA

CONTRATO: **87 DE 20/01/2025**
CONTRATISTA: **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA**

C.C. 55152203 expedida en Neiva – Huila

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA APOYAR EN EL PROCESO DE REGISTRO PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FECHA DE INICIO: 21 DE ENERO DE 2025

VALOR INICIAL: $ 32.800.000,00 TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

VALOR ADICIONAL: $ 13.666.666 TRECE MILLONES SEISCIENTOS SENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.

PLAZO INICIAL: **OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025.**

PLAZO ADICIONAL: TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS

VALOR TOTAL: $ 46.466.666 CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE

VALOR MENSUALIDAD: CUATRO MILLONES CIEN MIL ($ 4.100.000) M/CTE

Entre los suscritos a saber **ORMALIA VARGAS MONTERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.471.718 expedida en Tesalia (Huila), en su calidad de Secretaria General del Departamento, nombrado mediante el Decreto Departamental No. 054 del 1 de marzo de 2025 y Acta de Posesión No. 201 del 04 de marzo de 2025, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012 referente al presupuesto de funcionamiento, en concordancia con el Decreto Departamental No. 241 de 2024, por el cual se hace una delegación especial y se faculta ordenación al presupuesto de gastos de inversión, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA,** con Nit 800.103.913-4, quien para efectos del presente Contrato se denominará el DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, **LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA** , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 55152203 Expedida en Neiva - Huila, actuando en nombre propio, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 1** al Contrato

SHCDPSP0060-25

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 87 de 2025 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 20/01/2025, el contrato de prestación de servicios el cual tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA APOYAR EN EL PROCESO DE REGISTRO PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. **2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 87 de 2025, el plazo de ejecución del Contrato es **OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025. 3.** Que el día 13 DE AGOSTO DE 2025 se suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución**. 4**. Que conforme al Acta de Justificación No. 1 del 2025 , suscrita por la Secretaria de Hacienda – Supervisora y la Contratista, se determinó la oportunidad y conveniencia de adicionar y modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Si No. 1 , el cual se rige por las siguientes Clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar y modificar la **CLAUSULA SEPTIMA,**

A. Aclaración en cuanto al plazo inicial que se entenderá es el siguiente, "**CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente Contrato es de OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025. "**

B. Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en TRES **(03) MESES Y DIEZ (10) DIAS** , la cual quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del presente Contrato es de **ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025. PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final.

CLAUSULA SEGUNDA. – Modificar la **CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. ($ 13.666.666) M/CTE**, la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente Contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 46.466.666) M/CTE. PARÁGRAFO 1**: Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente

prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada.

CLAUSULA TERCERA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL: El **DEPARTAMENTO** pagará el valor del presente Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal:

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
203	2.3.2.02.02.008.45.99.1000.20240 04410090 /PR: $ 13.666.666	**No. 5211 del 25 de agosto de 2025.**

CLAUSULA CUARTA El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1) Registro presupuestal, 2) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLAUSULA QUINTA – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación de 13 DE AGOSTO DE 2025, suscrita por La Secretaria de Hacienda - Supervisora y la Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 5211 del 25 de agosto de 2025. CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Agosto 26 de 2025

POR EL DEPARTAMENTO:

ORMALIA VARGAS MONTERO
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA:

LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
CC. 55152203 Exp. Neiva (H)

Revisó: Oscar Fernando Moreno Monje
Proyectó: Wolfgang David Ramírez Peña

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 3
		Página 1 de 5

SHCDPSP0060-25

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 87 DE 2025

__XX_ CONTRATO DE : ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	87	AÑO:	2025
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE HACIENDA Y LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA .					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA		
	NIT O CC:	55152203		
	DIRECCIÒN:	CALLE 18F SUR 28 – 11	TEL:	3183866631
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA APOYAR EN EL PROCESO DE REGISTRO PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
VALOR DE CONTRATO:	$ 32.800.000 Valor en Letras: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE			
VALOR MENSUAL:	CUATRO MILLONES CIEN MIL ($ 4.100.000) M/CTE			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$ 13.666.666 TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS		
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DÍAS		
PLAZO TOTAL	ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO:	DD 21 MM 01 AÑO 2025			
FECHA DE ACTA JUSTIFICACIÓN :	Agosto 13 de 2025			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ		
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA DE HACIENDA – SUPERVISORA (E)		
	NOMBRE:	LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA		
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA		

En la ciudad de **NEIVA**, en el despacho de la SECRETARIA DE HACIENDA del Departamento del Huila, siendo hoy Agosto 13 de 2025, se reunieron el Doctora DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ en su calidad de secretaria de Hacienda – Supervisora (E) y , LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA , Contratista con el fin de suscribir el acta de justificación del otro sí No. 01 al CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 87 de 2025 de acuerdo a las siguientes.

1. Que el Departamento del Huila – SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, el día 20 de enero de 2025, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 87 de 2025, con LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA con fecha de inicio a partir del día 21 de enero de 2025, con un plazo inicial de ejecución de **OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025**, es decir, que a la fecha se encuentra vigente el Contrato

2. Que por error involuntario de transcripción se plasmó el plazo en "***OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024.***" por lo tanto, es necesario aclarar y modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, la cual es de la siguiente manera:

 CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente Contrato es de **OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025.**

3. Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. Ahora bien, una vez aclarado la fecha de terminación del contrato en la presente acta de justificación de otro si no 1.

4. Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, prevé la posibilidad de adicionar un contrato hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato, al señalar el legislador que: "(…) PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

5. Expuesto lo anterior y para alcanzar los objetivos propuestos, el Departamento se requiere el acompañamiento de un soporte para que los informes y datos financieros que se generan a través del Sistema Financiero y que son fundamentales e indispensables

para el desarrollo normal de las actividades propias y misionales de la Secretaría de Hacienda en lo contable, presupuestal, tributario y de tesorería, con el fin de que sirvan como un mecanismo efectivo de control sobre los recursos, ingresos y erogaciones de la Administración, con ello los objetivos y actividades previstos en el Proyecto de Inversión Número **2024004410090**, denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**" garantizando el fortalecimiento de la gestión administrativa requerida para promover la sostenibilidad financiera del Departamento, en cumplimiento de sus funciones y objetivo misional para **PROTEGER LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DISMINUYENDO LOS GASTOS Y AUMENTANDO LOS INGRESOS Y ESTRUCTURANDO Y CONSOLIDANDO INFORMES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA**, en igual sentido la Secretaria de Hacienda considera fundamental la alimentación y manejo que requiere el Sistema de Información Financiera – SIFA, que administra, registra y controla toda la información financiera del Departamento; específicamente en cuanto a sus módulos de Presupuesto y Contabilidad, estén siendo bien administrados y alimentados, para que garanticen una información veraz, completa y oportuna que requiere la Secretaría de Hacienda para la toma de decisiones y poder cumplir con la obligación de rendición de informes a las Entidades de control que lo requieran.

6. Que, se determina la conveniencia y oportunidad de modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO** de prestación de servicios profesionales **No. 87 DE 2025,** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el término de **TRES (03) MESES y DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. La cual quedará de la siguiente manera: **ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025**.

7. De igual forma, se determina adicionar a la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO** de prestación de servicios de profesionales No. 87 de 2025, el costo de los servicios a prestar durante la prórroga, por el valor de $ 13.666.666 **TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS.**

8. Modificar la **CLÁUSULA SEXTA -** imputación y disponibilidad presupuestal, la cual se ajustará dentro del adicional respectivo teniendo como soporte el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

9. Se constata que el valor de esta adición no supera el 50% del valor inicial del contrato de prestación de servicios de profesionales **No. 87 de 2025.**

10. Se deja constancia que las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 87 de 2025**, que no sean expresamente modificadas, continuarán incólumes y vigentes.

11. Que expuesto lo anterior y para alcanzar los objetivos propuestos, la Secretaría de Hacienda Departamental, requiere modificar la cláusula anteriormente referida.

12. Que se deja constancia que las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 87 de 2025** que no sean expresamente modificadas, continuarán incólumes y vigentes.

13. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, se recomienda la suscripción del acta de justificación del otro sí No.01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 87 de 2025.**

Para constancia se firma en NEIVA por quien en ella intervinieron, el Agosto 13 de 2025

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	Agosto 13 de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
CONTRATISTA

Revisó: Oscar Fernando Moreno Monje, Magnolia Alarcon Brochero, Angelica Prado Manrique, Ligia del Carmen Pérez de Álvarez, Diana Patricia Sierra Sanchez
Proyectó: Wolfgang David Ramirez Peña

Plan de inversión denominado 2024004410090 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

REGISTRO PREVIO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	SI X	NO

PLAN DE DESARROLLO: "POR UN HUILA GRANDE"
PILAR 1. ALIANZA PARA LA SEGURIDAD Y EL BUEN GOBIERNO.
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
COMPONENTE: HUILA FINANCIA SU FUTURO
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL – FINANZAS PÚBLICAS
OBJETIVO: MEJORAR LA ESTABILIDAD Y AUTONOMÍA FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO, EN EL PROPOSITO DE FAVORECER EL CRECIMIENTO ECONOMICO DE LA REGIÓN Y ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN.
INDICADOR DE RESULTADO: 0.40 FINANZAS PÚBLICAS – NUEVO IDF RANGO DEL PUNTAJE DEL NUEVO IDF.
INDICADOR DE PRODUCTO: SERVICIO DE (3) SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS
METAS DEL PROYECTO: SERVICIO DE (3) SISTEMAS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS

RESULTADO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LOS INDICADORES DE PRODUCTO: IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PRESUPUESTALES, TRIBUTARIAS Y FISCALES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
ACTIVIDAD DEL PROYECTO: ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MACROPROCESO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVIDAD INCORPORADA EN EL CUADRO DE COSTOS	**SI** X	**NO**
INSUMOS QUE AFECTA: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
RECURSOS ASIGNADOS	**SI** X	**NO**

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 5,359 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARIA DE HACIENDA

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA

NIT: 55,152,203-0

OBJETO: Adicional No1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 87 de 2025, Cuyo Objeto es ; Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Hacienda para Apoyar en el Proceso de Registro Presupuestal para el Fortalecimiento de la Administración Pública en la Gestión Fiscal y Financiera del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA: 203 - SECRETARIA DE HACIENDA

CCPET: 2-3-2-02-02-008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

C. PROGRAM.: 45-99-1000 - Intersubsectorial Gobierno

PROYECTO: 2024004410090 - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA GESTION FISCAL Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-11001 - Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción naci

C. C. PROD.: 8-3-9-9-0 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

META PROD.: 45-99-028 - Servicio de InformaciÃ³n Actualizado

VALOR: $13,666,666.00

Que el valor total del Compromiso es de $13,666,666.00, el cual esta identificado con el número 5,359, vigente a partir del 29 de agosto de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5,211 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ORMALIA VARGAS MONTERO SECRETARIA GENERAL INT. 2025INT00024931 CONSECUTIVO Nº: 1887 CIUDAD: NEIVA FECHA: AGOSTO 13 DE 2025.

Neiva, Viernes, 29 de Agosto de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-705-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARIA DE HACIENDA

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2025 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Adicional No1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 87 de 2025, Cuyo Objeto es ; Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Hacienda para Apoyar en el Proceso de Registro Presupuestal para el Fortalecimiento de la Administración Pública en la Gestión Fiscal y Financiera del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA: 203 - SECRETARIA DE HACIENDA

CCPET: 2-3-2-02-02-008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

C. PROGRAM.: 45-99-1000 - Intersubsectorial Gobierno

PROYECTO: 2024004410090 - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA GESTION FISCAL Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-11001 - Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional - Libre Destino

C. C. PROD.: 8-3-9-9-0 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

META PROD.: 45-99-028 - Servicio de InformaciÃ³n Actualizado

VALOR: $13,666,666.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $13,666,666.00, la cual esta identificada con el número 5,211 y que tiene una vigencia de 128 días calendario a partir del 25 de agosto de 2025.

La presente Certificación se expide a solicitud de ORMALIA VARGAS MONTERO SECRETARIA GENERAL INT. 2025INT00024931 CONSECUTIVO Nº: 1887 CIUDAD: NEIVA FECHA: AGOSTO 13 DE 2025.

Neiva, Lunes, 25 de Agosto de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTAL

Funcionario que elaboró la Certificación: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ